

# Agricultura y Medio Ambiente en Extremadura

Por: José Antonio Palomo Molano\*

## SITUACION DE LA AGRICULTURA

La agricultura, principal sector productivo de la región (30% de la población activa), ha tenido que afrontar en los últimos años cambios continuos que aún no han logrado despejar el panorama del campo extremeño. Sin duda, la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) ha sido el factor causante de la nueva situación, aunque cabe pensar que los problemas agrarios hubieran resultado aún más graves fuera del contexto de la CEE.

Tradicionalmente, los agricultores y ganaderos extremeños han sido los conservadores del suelo y del campo, gestionando, en general, sus explotaciones de manera prudente e integrada, acomodándose a los factores limitantes de su actividad: terrenos abruptos, suelos pobres con escasa retención de agua, clima irregular con estios secos y prolongados. Tales peculiaridades adversas implican riesgo de procesos erosivos graves y han obligado a las culturas campesinas tradicionales a desarrollar una cuidadosa gestión, combinando la producción y la conservación de los frágiles recursos naturales, dando origen a uno de los sistemas de mayor interés agrosilvo-pastoril del mundo: la dehesa arbolada o monte hueco.

Sin embargo, este sector y las prácticas agrarias se han modernizado considerablemente y han experimentado grandes cambios a nivel mundial durante este siglo, y en Extremadura concretamente en los últimos cuarenta años. El Plan Badajoz, impulsado por el Ministerio de Agricultura, transformó completamente las Vegas del Guadiana, dando paso a cambios sustanciales en el tejido rural extremeño (éxodo poblacional, auge de la mecanización, obras de soporte, uso intensivo de productos químicos) y en el propio paisaje

(concentraciones parcelarias, monocultivos, infraestructuras, poblados de colonización).

## CAMBIO DE ESTRATEGIAS

Paralelamente, la CEE fue desarrollando también una política agraria que garantizara el suministro de alimentos a precios razonables, estabilizara los mercados y consiguiera el aumento del nivel de vida de la comunidad agraria. Estos objetivos, recogidos en el Tratado de la CEE, se han venido consiguiendo en gran medida gracias a los mecanismos de mantenimiento de los precios que, posteriormente, han puesto de relieve efectos secundarios negativos. Desde un punto de vista puramente económico, el efecto más grave es la superintensificación, que en algunas regiones europeas, entre las que cabe incluir Extremadura, está causando la explota-

ción excesiva y la degradación de los recursos naturales. El suelo y el agua sufren una contaminación en progresión debido al uso sistemático de productos fitosanitarios que, para mayor perjuicio, encarecen las producciones. En este sentido, la Comisión de las Comunidades Europeas, en el V Programa de Medio Ambiente (1993-2000), expone que *"además de la degradación del medio ambiente, el sistema (agrario) actual genera excedentes con costes elevados para el presupuesto comunitario sin aumentar los ingresos de los agricultores europeos. En estas circunstancias, habrá que alcanzar un equilibrio más justo entre la actividad agraria y los recursos naturales, lo cual es razonable desde el punto de vista no sólo ecológico, sino también agrario y económico"*. Este cambio de estrategia está fundamentado en el nuevo Tratado de la Unión Europea (Maastricht), cuyos principios disponen que *"debe promoverse un desarrollo ar-*



Aprovechamiento de la montanera por el cerdo ibérico extremeño.

(\*) Fondo Patrimonio Natural Europeo. Mérida.

monioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente". En consecuencia, la reforma de la Política Agraria Común (PAC) ha recogido en parte esta filosofía, poniendo de manifiesto que tal política no debe seguir encaminada hacia fines exclusivamente produccionistas, se reconoce la necesidad de fomentar la extensificación para reducir los excedentes de producción y contribuir, además, a que la calidad de los productos alimenticios y la producción agraria sean sostenibles desde el punto de vista ecológico, así como para que los agricultores vuelvan a ser, además de productores de alimentos, los protectores del campo. Para desarrollar esta política la CEE adoptó dos reglamentos encaminados a compensar la pérdida de renta agraria debida a la reducción paulatina de los excedentes. En el caso de Extremadura, por tratarse de región Objeto 1, la financiación comunitaria para desarrollar tales reglamentos alcanza el 75%.

#### ACCIONES DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

El Reglamento 2078/92/CEE, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, trata de implantar una serie de medidas para el fomento de usos agrarios y ganaderos que contribuyan a minimizar efectos perjudiciales sobre el medio ambiente. Los estados miembros venían a estar obligados a presentar ante la Comisión programas zonales que reco-

gieran ámbito de actuación, medidas condicionantes y primas compensatorias, antes del 30 de julio de 1993. En Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio convocó en la primavera de 1993 a diversos sectores implicados con los que trató de negociar un documento conjunto. Finalmente, la Consejería envió al MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) una propuesta no consensuada y con defectos insalvables que fue rechazada por la CEE, obligando a la Junta de Extremadura a desarrollar el Reglamento comunitario a pesar de haber quedado fuera de plazo. Tras varias reuniones, la Consejería de Agricultura aceptó como buena la propuesta de actuar sobre zonas de llanos y cultivos cerealistas extensivos, a lo que habría que sumar las medidas horizontales promovidas por el MAPA.

Por otra parte, el reglamento 2080/92/CEE, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, es bien acogido en Extremadura y se logra elaborar un Decreto consensuado por la Consejería de Agricultura con sindicatos agrarios y asociaciones conservacionistas. Este Decreto (95/1993, de 20 de julio, por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma Extremeña el Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo) podría tener efectos muy positivos sobre la dehesa siempre y cuando las actuaciones se centraran en zonas limitadas en función de sus cualidades y del presupuesto del programa. Si se dispersan en el espacio las acciones encaminadas a la conservación y mejora de las dehesas y al control de los incendios forestales y la erosión, es posible que el esfuerzo resulte ineficaz.

#### DENOMINACION DE ORIGEN "PRODUCTO DE LA DEHESA"

La dehesa extremeña sufrió un grave impacto con la pérdida de la cabaña porcina, debida a la peste africana, que se tradujo en el arranque masivo de pies y en podas abusivas, e, indirectamente, se abandonó su cuidado y regeneración, lo que ha provocado que en la actualidad sean muy pocas las dehesas que presentan arbolado sano y renovos suficientes. En los últimos años se ha detectado además la seca de las quercíneas, suma de factores adversos que está produciendo la muerte de las encinas y alcornoques en gran número y en toda la región, y que se debe en parte al abandono de las prácticas tradicionales de la selvicultura mediterránea. Es importante, en este sentido, resaltar los efectos beneficiosos que va a representar sin duda la denominación de origen "producto de la dehesa" recientemente aprobada a instancias de la Junta de Extremadura. Resulta contradictorio, sin embargo, que la Administración Autonómica continúe con la política de incremento de cultivos de regadío, produciendo transformaciones y daños irreparables a zonas de dehesa y gran valor ambiental (Ambroz, Zona Centro, Gévora, etc.). Como ya se ha mencionado, esa política de intensificación (amparada por el Plan Hidrológico Nacional) ha sido descartada e identificada como de efectos negativos para la economía y la calidad ambiental de la Unión Europea. La propia Junta de Extremadura ha incluido 43.000 hectáreas de regadíos actuales (zona del río Alagón) en el Decreto de forestación arriba comentado, cuya premisa fundamental es el abandono de los cultivos.

La política de transformaciones agrarias que la Junta de Extremadura quiere mantener, choca con los objetivos que el nuevo Tratado de la Unión Europea se ha fijado y por tanto también se enfrenta a la PAC y al V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad. A pesar de todo ello la Junta de Extremadura intenta encubrir proyectos de nuevos regadíos y las infraestructuras de apoyo como medidas estructurales y de conservación de la naturaleza, solicitando para ello financiación a través de los Fondos Estructurales y, lo que es más grave, de los Fondos de Cohesión.

Adaptar la política agraria de Extremadura a los acuerdos tomados dentro del marco comunitario va a ser el factor fundamental en los próximos años, al que se suma el no menos problemático acuerdo del GATT (Acuerdo General sobre Comercio y Tarifas), el que será necesario combatir con producciones de calidad y transformación y comercialización propias, además de potenciar sectores complementarios como la agricultura biológica o el turismo rural.



Lote de ovejas con sus corderos en el difícil medio de la Serena.